



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Mcal. Francisco S. López, 13 de mayo de 2026

JUSTIFICACION PARA LA REALIZACION DE LA VISITA TECNICA OBLIGATORIA

MCN N° 15/2026 PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS FRENTE A ESC. BAS. N° 5.072 "SAN ISIDRO LABRADOR Y FRENTE A ESC BAS MARIA NIDIA”, CON ID N° 489669.

En cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 41 que taxativamente expresa cuanto sigue: “... Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva.

En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada”. Por tanto, la convocante prevé la visita o inspección técnica del sitio de obras, teniendo en cuenta que en el lugar se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para los trabajos requeridos y recorridos con el funcionario encargado con el fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, por lo que se requiere la identificación del sitio de obras por parte de los potenciales oferentes, a modo de una correcta y justa cotización.



RODRIGUEZ JAMER RODRIGUEZ
Responsable de UOC